



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2021-MDCC de fecha 16 de abril del 2021 trató la moción de aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Universidad Católica de Santa María.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el objeto del Convenio propuesto es establecer y desarrollar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA PREVALENCIA DE LA ANEMIA EN POBLACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y GESTANTES EN AREQUIPA, EN EL CONTEXTO DE LA COVID 19 Y FAVORECER EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" que permitirá diseñar mecanismos e instrumentos para elaborar un modelo escalable de factores articulados que contribuya a disminuir la anemia en población de la primera infancia y gestantes.

Que, mediante informe técnico N° 001-2021-MDCC-SGDS-PCC de fecha 02 de marzo del 2021 la Licenciada en Nutrición Humana de la Gerencia de Desarrollo Social concluye que para interés y beneficio de los agentes comunitarios, actores sociales y población en general se suscriba el convenio propuesto.

Que, el sub numeral 4.2 numeral 4 del artículo 80° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Municipalidades Distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen como función específica compartida, el proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con las razones expuestas, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Universidad Católica de Santa María con una vigencia de un año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022